ACTA DE EVALUACION Nº 09/2021

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 403632 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº09/2021 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura al acta de apertura, de fecha uno de noviembre de 2021, de 08:40hs a 09:22hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

1. **ACTO DE APERTURA**

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) : MT Construcciones.

1. Lista de precios
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
3. Constancia SIPE N° 1661588
4. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 115480.
5. Formulario de Oferta
6. Informe de no hallarse registrado en convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni quiebra.
7. Copia de Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Coronel Oviedo, 2021.
8. Constancia de Registro de Prestadores de Servicio – REPSE, RUC: 10215379, Mercado Garcete María Translación.
9. Certificad de Cumplimiento con el Seguro Social, N° 316189.
10. Copia de constancia de inscripción R.U.C
11. Copia del Registro Único del Contribuyente R.U.C 2021.
12. Balance General 2019/2020.
13. Formulario 120, Agosto/ Setiembre 2021.
14. Formulario 500, Periodo 2020
15. Copia de Contratos varios 2019.
16. Certificado de Cumplimiento Tributario 2021.
17. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o Jurídicas proveedores del Estado 2021.

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2009

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

B) : Arq. Lucio Ayala

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Copia de Cedula de Identidad N°379365.
5. Copia de Certificado Profesional.
6. Cedula Tributaria
7. Copia de pago ante la Municipalidad de Coronel Oviedo, de Patente Profesional 2021.
8. Copia de Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE
9. Copia de Matricula Profesional, 2021.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) MT Construcciones	9.864.000	Cotiza todos los Ítems
B) Arq. Lucio Ayala	10.000.000	Cotiza todos los Ítems

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Empresa MT Construcciones, email: marimerca102@gmail.com; Arq. Lucio Ayala, email: arglucioayala@hotmail.com.
b- Observaciones realizadas: Ninguna.
c- Los sobres de Oferta, abiertos en este Acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09:22 horas, firmando la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	MT Construcciones	Arq. Lucio Ayala
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple SIPE	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	MT Construcciones	Arq. Lucio Ayala
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2019- 2020)	Cumple	No Cumple

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Otros Documentos	MT Construcciones	Arq. Lucio Ayala
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No Cumple

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato*".

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
MT Construcciones	**9.864.000**	**Cotiza todos los Ítems**
Arq. Lucio Ayala	**10.000.000**	**Cotiza todos los Ítems**

Análisis técnicos, financieros y legales:

1. Este Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por **MT Construcciones**, y constata con el formulario de oferta y lista de precios que

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

cotiza todos los Ítems solicitados, y los mismos se encuadran dentro del rango del precio referencial solicitado en el presente llamado.

2. Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma **MT Construcciones,** por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1652744 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.
3. La Empresa **MT Construcciones**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1661588: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), DD. JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores, Registro Único del Contribuyente. Además, ha presentado Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Copia de Certificado de No hallarse en quiebra, Patente Comercial e Industrial, Constancia REPSE, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, cedula y Registro único de contribuyentes RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de Constancia de DJBR de personas físicas y/o jurídicas, balances 2019/2020, Formulario 500, periodo 2020, Formulario 120, periodo 2021 y copia de contratos anteriores.
4. Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que **MT Construcciones**, es proveedor del Estado en el rubro solicitado, y cuenta con la experiencia para la provisión de servicios del presente llamado.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la Empresa **MT Construcciones** cuenta con la solvencia financiera suficiente, además cuenta con la experiencia técnica y profesional para la provisión de Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, objeto del llamado.

Seguidamente,

1°. Se procede a evaluar la oferta del **Arq. Lucio Ayala**, y se constata en el formulario de oferta que ha cotizado los ítems solicitados y que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio referencial del presente llamado.

2°. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

3°. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "**Arq. Lucio Ayala**", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampo Martínez
Director Administrativo Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

4°. Además, se ha constatado que la Empresa **Arq. Lucio Ayala**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con en la presentación de apertura de ofertas: Lista de precio y formulario de ofertas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, copia de Cedula de Identidad del Oferente, Copia del Título de Arquitecto, Cedula Tributaria, Patente Comercial 2021, Constancia REPSE, Copia del Registro Profesional.

5°. Así mismo, se le ha solicitado por vía telefónica y Correo electrónico otros documentos, lo cual, dejando de contestar en tiempo y forma, se deja constancia de la misma, de igual manera se busca información más detallada del Arquitecto, se constata que se dedica en el rubro objeto del llamado.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "**Arq. Lucio Ayala**" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes, **el Comité de Evaluación** considera que la oferta presentada por la Empresa MT Construcciones se encuadra dentro del rango del precio referencial establecido, y al contar con el certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional frente a la oferta del Arq. Lucio Ayala, se puede notar una diferencia razonable y que se trata de la mejor oferta, por lo que es factible aplicar el margen de prioridad, aunque de igual manera el menor precio oferta en esta ocasión, es la oferta presentada por la Empresa MT Construcciones. Ademas, cuenta con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes y que la oferta respectiva responde al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** para la **Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **de los Ítems 1y 2**, a la Empresa MT Construcciones, **con RUC: 1021537-9**, por el monto total de **9.864.000 Gs (Nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil guaraníes) IVA incluido**, señalada como la más conveniente, la cual reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la adquisición de Servicio de

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Ing. María Limpia Arce L. Directora de Gestión de Calidad Facultad de Ciencias y Tecnológias Universidad Nacional de Caaguazú	Abog. Edgar Varela Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú 2009	Lic. Oscar Ocampos Martínez Director de Administracion y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologias Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner